



NOTIFICACIÓN

NOTIFICACIÓN

PÁGINA WEB DEL CPEIS DE TOLEDO

DON JOSÉ GARZÓN RODELGO, Secretario del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

NOTIFICO, que el Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo, con fecha 1 de abril de 2020, dictó el siguiente:

« **DECRETO NÚM. 086 / 2020**

DON RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR, Presidente del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamentos de Toledo,

VISTO que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.

La autoridad sanitaria ha instado a la adopción inmediata de medidas de distanciamiento en el ámbito educativo y laboral y la reducción máxima de la movilidad.

VISTO que mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se ha procedido a declarar en España el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y que obliga a la suspensión de los procesos selectivos actualmente en vigor.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de este Consorcio y artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, vengo a dictar el siguiente

DECRETO

PRIMERO.- Suspender desde el día de hoy hasta que se deje sin efecto el estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los procesos selectivos de Bombero-Conductor, Cabo, Sargento y Suboficial correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017.

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en la página web de este Consorcio y notificar al Presidente/a del Tribunal de los procesos selectivos citados.»

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 114 del referido texto legal y 52.2a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8,

10, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

CONSEJO DE TOLEDO
EL SECRETARIO
SECRETARÍA
Fdo.: José Garzón Rodelgo